



SECRETARÍA  
GENERAL  
UNAM



DKOAE



CONVOCATORIA

## Beca Matilde Montoya Lafragua 2025-1

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Secretaría General, con los recursos gestionados por el Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM (PVEAJU) y la operación de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DKOAE), emiten la siguiente convocatoria para la BECA MATILDE MONTOYA LAFRAGUA, con el objetivo principal de abatir el rezago y fomentar el egreso universitario de la UNAM. Esta beca va dirigida a alumnos de nivel licenciatura inscritos de forma ordinaria. Para obtener dicha beca, las personas solicitantes de la UNAM se someterán a las siguientes bases y requisitos:

### REQUISITOS

- Ser mexicana(o).
- Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual sea menor a cuatro salarios mínimos per cápita.
- Contar con inscripción ordinaria y ser vigente en el semestre 2025-1, con el 50% o más de avance de créditos de acuerdo con lo reportado por DGAE.
- Tener un promedio mínimo aprobatorio de 6.0.
- No contar con algún apoyo equivalente, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba el beneficio de la beca.
- Al momento de registrar la solicitud en INTEGRÁ, deberá proporcionar un correo electrónico vigente y número de celular donde puedan ser localizadas(os) y notificadas(os) sobre los medios de pago en caso de resultar beneficiaria(o).
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Portal del Becario en el Sistema INTEGRÁ <https://www.integra.unam.mx>.

### CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

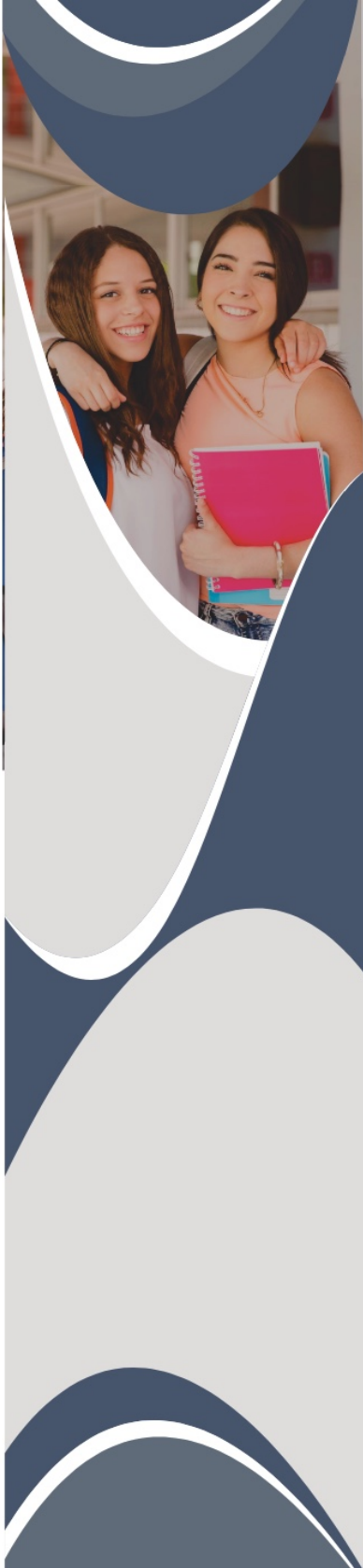
- La beca consiste en un apoyo económico por un monto total de hasta \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes al periodo 2025-1, el cual será otorgado en tres exhibiciones;
- Una vez que se hayan publicado los resultados y la/el solicitante sea aceptada/o los pagos se realizarán de la siguiente manera:
  - El primer pago será por la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M. N.), después de completado el procedimiento para pago indicado en esta convocatoria.
  - El segundo pago por la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M. N.) se realizará al momento en que se valide la acreditación del curso de "Valores Universitarios", que se indica en la presente convocatoria y
  - El tercer pago por la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M. N.) cuando se confirme que el alumno tuvo una mejora académica que se deberá de ver reflejada en el avance de créditos, su promedio general y la aprobación de las tutorías. El promedio general será revisado en el mes de marzo de 2025 con la información proporcionada por la DGAE, el cumplimiento de las tutorías establecidas por su escuela o facultad será verificado por medio de una carta emitida por su tutor en donde especifique la aprobación de las tutorías.
- La beca tiene vigencia durante el semestre 2025-1, por lo que las/los solicitantes deben estar inscritos en el semestre 2025-1.
- Para recibir el beneficio económico, la(el) becaria(o) debe realizar el procedimiento indicado para obtener el medio de pago, en la fecha, lugar y horario que se le indique, de acuerdo con las instrucciones que se enviarán a través del Sistema INTEGRÁ (<https://www.integra.unam.mx>) a su buzón de mensajes, y también debe consultarlo en el Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>). Debe contar con identificación oficial (Mayores de edad: INE; así como una cuenta bancaria que esté a su nombre, que sea vigente).

### CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

- En caso de que la(el) estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir una de ellas.
- No haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria. (En caso de que durante la vigencia del programa la/el alumna(o) sea sancionada(o) por la Universidad, y la DGOAE esté debidamente notificada, esta realizará la cancelación inmediata del beneficio del programa para dicha alumna(o)).
- Esta beca es incompatible con otra beca de tipo económico con objetivo similar o mismo fin.
- No podrán ser beneficiarias(os) las(os) alumnas(os) que ya cuenten con otra beca otorgada para el mismo fin, por dependencias/entidades/facultades o planteles de la UNAM, SEP, gobierno local o federal al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios.
- Esta beca es compatible con: Becas para titulación egresados de alto rendimiento, Beca de titulación-Proyectos de Investigación para la UNAM y/o becas de titulación UNAM, Becas para alumnos de Equipos Representativos de la UNAM, Manutención UNAM 2025-1, Programa de Apoyo Nutricional 2025-1.

### OBLIGACIONES Y CAUSAS DE CANCELACIÓN

- Es obligación de la(el) beneficiaria(o) proporcionar los datos correctos de contacto en la solicitud realizada en INTEGRÁ (celular, correo electrónico, etc.).
- Es obligación de la(el) beneficiaria(o) revisar constantemente su perfil en el Sistema INTEGRÁ y correo electrónico para verificar los mensajes que se le hagan llegar.



- c) Es responsabilidad de la(el) becaria(o) dar seguimiento de manera personal a la cuenta bancaria de depósito de la beca y cualquier situación relacionada con el banco que la emita.
- d) La beca podrá ser cancelada en caso de que la(el) alumna(o) proporcione información falsa o incorrecta para el proceso de su solicitud de beca y trámites correspondientes.
- e) La beca podrá ser cancelada en caso de que las(los) alumnas(os) no cumplan con los procedimientos indicados en tiempo y forma para obtener el pago de la beca.
- f) Cuando durante la vigencia del Programa la/el alumna(o) salga de intercambio académico.
- g) En caso de que durante la vigencia del Programa la/el alumna(o) sea sancionada(o) por la Universidad, y la DGOAE esté debidamente notificada, ésta procederá a realizar la cancelación inmediata del beneficio del programa para dicho alumna(o).
- h) En caso de que las(los) alumnas(os) beneficiadas(os) incumplan con algún requisito o procedimiento establecido en la presente convocatoria, se cancelará la beca y los pagos correspondientes a la misma.

#### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que los recursos no sean suficientes para cubrir todas las solicitudes, se realizará la asignación considerando los siguientes criterios:

- a) Mayor necesidad económica.
- b) Mejor desempeño académico.

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Deberán atender puntualmente el procedimiento y documentación requerida, que se les solicitará por medio del módulo de "Mensajes", en su perfil de INTEGRA y en el correo electrónico que proporcionaron al momento de registrar la solicitud.
2. Carta emitida por el tutor asignado en su escuela o facultad en donde especifique la satisfacción de las tutorías.

#### PROCEDIMIENTO

- a) Las(os) aspirantes deberán acceder al Sistema INTEGRA, a través de la página electrónica [www.integra.unam.mx](http://www.integra.unam.mx), proporcionar usuario y contraseña y llenar la solicitud del programa. **Para finalizar la solicitud, la/el aspirante debe de aceptar bajo protesta de decir verdad, que la información y/o documentación proporcionada es verídica y que, en caso de existir falsedad en ella, se cancelará el beneficio, en caso de ser asignado.** Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá descargar y/o imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo. El periodo de registro será del 20 de septiembre al 06 de octubre de 2024.
- b) El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de las(os) beneficiarias(os) el 25 de octubre de 2024, mismo que se harán saber a través del Sistema Integra a la cuenta de cada solicitante.
- c) Las(os) beneficiarias(os), una vez aceptados, deberán llevar a cabo el procedimiento que se les indique a través del Sistema INTEGRA, en el "Módulo de Mensajes", y en los correos electrónicos que registraron en la solicitud, para recibir el pago de su beca, para su registro de cuenta bancaria y pago. Este procedimiento se debe realizar en tiempo y forma, de lo contrario la beca será cancelada por incumplimiento.
- d) Las(os) beneficiarias(os), que hayan sido aceptados deberán acercarse al responsable de becas de su escuela o facultad para la asignación de un tutor que lleve a cabo un plan de tutorías, mismo que deberá cumplir en tiempo y forma.
- e) Las(os) beneficiarias(os), que hayan sido aceptados deberán de tomar y acreditar el curso "Valores Universitarios, comunidad y buena convivencia", mismo que estará disponible en: CUAED <https://cuaed.unam.mx/>.
- f) Las(os) beneficiarias(os), que hayan sido aceptados deberán tener una mejora académica que se comprobará en su promedio general y avance de créditos en marzo del 2025, y al obtener la carta de aprobación por parte del tutor asignado en su escuela o facultad.  
Los puntos e) y f), son requisitos obligatorios que deberán de cumplir las(os) beneficiarias(os), para obtener el tercer pago de la presente beca.

Durante el período de la beca, la DGOAE ofrecerá diferentes eventos culturales, académicos, profesionales y de bolsa universitaria de trabajo, a los cuales las/los beneficiarias(os), deberán de estar atentos en las diferentes redes sociales y buzón de mensajes del sistema INTEGRA para enterarse, participar y registrarse, dependiendo de los requisitos y disponibilidad de cada programa. La participación a estos eventos es voluntaria y no implica requisito para gozar o seguir gozando del beneficio de la beca.

#### CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Publicación de convocatoria: **20 de septiembre de 2024**

Registro de solicitudes: **Del 20 de septiembre al 06 de octubre de 2024**

Publicación de resultados: **25 de octubre del 2024**

Datos de contacto: [dgoae.becamontoya@unam.mx](mailto:dgoae.becamontoya@unam.mx)

[www.becarios.unam.mx](http://www.becarios.unam.mx)

[www.integra.unam.mx](http://www.integra.unam.mx)